

## Consultas Realizadas

# Licitación 263462 - Adquisición de Productos de Papel, Carton e Impresos y Utiles de Oficina (ad Referendum)

### Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2013
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al llamado de referencia, con el objeto de solicitar tengan a bien incluir/modificar en las condiciones del llamado, los siguientes puntos:</p>		
<p>SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA IAO SBE 1.2</p>		
<p>Hemos constatado en las condiciones del llamado de que el pago por la provisión de bienes a efectuar está determinado a efectuarse por fuente 10 y por fuente 30, considerando la cesación de pagos por fuente 10 en que el estado está incurriendo ya desde casi un año, sumado a eso el Decreto del Poder Ejecutivo N° 469/2013, que suspende la prosecución de cualquier llamado o proceso no adjudicado por esa fuente a partir del 10/10/2013, SALVO QUE VIA ACLARATORIA SE CAMBIE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A 30 SOLAMENTE, NOS VEMOS OBLIGADOS, EN SALVAGUARDA DE NUESTROS INTERESES, A NO PARTICIPAR DE ESTE PROCESO LICITATORIO, SALVO QUE SE TENGA PREVISTO EL PAGO POR OTRA VIA QUE NO SEA FUENTE 10.</p>		
<p>SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (LOTES Nº1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-28-29-30-31-32-33-34-35-36).-</p>		
<p>SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE TENGAN A BIEN SEPARAR LOS INSUMOS INFORMATICOS DE LOS UTILES DE OFICINA, DE LOS LOTES DETALLADOS PRECEDENTEMENTE, ADEMÁS VALE DECIR QUE LOS INSUMOS INFORMATICOS DEBEN IR SEPARADOS POR MARCAS, dicha petición obedece a que no todos los potenciales oferentes cotizan útiles de oficina, ni cuentan con las autorizaciones del fabricante de las distintas marcas solicitadas, de tal forma a dar posibilidad de participación a la mayor cantidad de oferentes en igualdad de condiciones.-</p>		
<p>Por otro lado, tenga a bien la convocante a incluir/aclarar en las condiciones que los insumos informáticos solicitados SEAN ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DE CADA IMPRESORA, Y NO SE ACEPTARAN CONSUMIBLES COMPATIBLES, RE MANUFACTURADOS O RECARGADOS de tal forma a que todos los potenciales oferentes tengamos la posibilidad de participar en igualdad de condiciones, pues existen en la actualidad consumibles compatibles y/o re manufacturados que por no estar claro en el PBC, cotizan estos consumibles compatibles, que no son de la marca de la impresora, y por ende no autorizados por los fabricantes de los equipos, poniendo en riesgo la performance, vida útil y buen desempeño de las impresoras.-</p>		
<p>SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - PLAN DE ENTREGA</p>		
<p>En cuanto al plazo de entrega de 48 HS, solicitamos tengan bien ampliarlo, pues nadie tiene insumos en stock, esperando ser adjudicado, por lo que solicitamos considerar un plazo de 20 días como mínimo, para la entrega de los mismos.-</p>		
<p>SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 13.1 (REAJUSTE DE PRECIO)</p>		
<p>SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SEAN CONSIDERADOS LOS REAJUSTES DE PRECIOS ESTIPULADOS EN LA LEY, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:</p>		
<p>Para productos y/o servicios nacionales se aplica Cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial, pues los componentes del IPC son: Alimentación y Bebidas no Alcohólicas, Bebidas Alcohólicas/tabaco, Prendas De Vestir / Calzados, Muebles y Art. p/ el Hogar, Gasto en Salud, Transporte, Comunicación, Recreación /Cultura, Educación, Restaurant/Hoteles, otros bienes y servicios locales, según datos obtenidos del BCP.-</p>		

Y PARA PRODUCTOS IMPORTADOS la fórmula que detallamos a continuación, y que el BCP y muchas otras entidades del estado atinadamente incluyen en sus pliegos, pues prácticamente la única incidencia en los productos importados es el tipo de cambio del dólar.-

Fórmula a Aplicar:  $P = Po \times C;$

Co

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 14.5 (EL CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS AL PROVEEDOR).-

En cuanto a la tasa de interés del 0,01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

Solicitamos tengan a bien ampliarlo a 0.5 % por semana como mínimo, considerando que la ley 2051 en su Artículo 56 Inciso C establece que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago por más de 60 días a más de considerar también que en el caso que nosotros no cumplamos con la entrega de los bienes en tiempo y forma, estamos expuestos a una multa de 3 % del valor total del contrato, por cada semana o fracción mayor de 3 días de atraso, que consideramos un interés de usura

A la espera de una favorable acogida a todo lo manifestado, nos despedimos de ustedes atentamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2013
<p>Señores oferente:</p> <p>De acuerdo a sus consultas realizadas, le aclaramos los siguiente;</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En la Sección Calendario de Eventos y Datos de la Subasta; La licitación en referencia es de (Ad Referendum), así como esta Publicado en el Portal de la DNCP, que esta sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2014, razón por la cual el Decreto 469/2013 no le afecta para los pagos por la provisión de los bienes, la adjudicación se harán posterior de la aprobación del Presupuesto 2014, cabe destacar que las Licitaciones afectadas a los Fuentes de financiamientos 10 (FF10), ya fueron suspendidos por la DNCP, para el Ejercicio Fiscal 2013, según Decreto mencionado.</li><li>2. En la Sección III Requisitos de los bienes Requeridos; Dicho pedido, nos impobilita razón por la cual, los pedidos se procesarán de acuerdo a los pedidos y necesidades de la Giradurias dependientes del Comando del Ejército, por ese motivo nos resulta una imperiosa de mantener los Lotes con sus respectivas denominación de las Giradurias, como veníamos haciendo cada años, y aquellos lotes que no fueron todo cotizados por los potenciales oferentes, fueron declarados deciertas, para posterior llamado a Licitaciones.</li><li>3. En la Sección III Suministros Requeridos - Plan de Entregas; En cuando al plazo de 48 hs. como menciona el PBC, es po la razón de que nuestros pedidos y pagos se harán en forma de (a plazos), por motivo que el Plan de Caja estan distribuidos en meses, y en todo caso se coordinarán con los responsables de cada Giraduria para la entrega final de los bienes según los contratos respectivos.</li><li>4. En la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC)- (CGC) 13.1; Al respecto se remitirán la Adenda correspondiente, en tiempo y forma.</li><li>6. En la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC)- (CGC) 14.5; Al respecto se remitirán la Adenda correspondiente, en tiempo y forma.</li></ol>		